

Escripta

Revista de Historia

DE BANDIDOS A LADRONES. DESARROLLO
DE LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE EL ROBO
(CASOS SOBRE MÉXICO Y LATINOAMÉRICA)

FROM BANDITS TO THIEVES.
HISTORIOGRAPHY'S DEVELOPMENT
ABOUT ROBBERY (CASES FROM MEXICO
AND LATIN AMERICA)

Sebastián Porfirio Herrera Guevara
orcid.org/0000-0001-6029-4483

Recepción: 22 de octubre de 2021
Aceptación: 2 de septiembre de 2022

DE BANDIDOS A LADRONES. DESARROLLO DE LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE EL ROBO (CASOS SOBRE MÉXICO Y LATINOAMÉRICA)

FROM BANDITS TO THIEVES. HISTORIOGRAPHY'S DEVELOPMENT
ABOUT ROBBERY (CASES FROM MEXICO AND LATIN AMERICA)

Sebastián Porfirio Herrera Guevara¹

Resumen

La historia del delito es una rama de la historia sociocultural bien consolidada en algunas universidades y centros de estudio. En parte, esta maduración se explica porque cada vez más investigadores sociales se acercan al tema. También el enfoque multidisciplinario de los trabajos publicados ha enriquecido las temáticas con conceptos y argumentos teóricos. El crecimiento de este ramo ha llevado a tener una serie de estudios de caso bien conocidos a nivel continental, así como otros particulares de cada región o país. Inicialmente, los enfoques tradicionales concebían el delito desde la perspectiva jurídica; sin embargo, esta visión legalista se enfrentó pronto a otras posturas que concebían la ley desde un punto de vista más maleable y complejo. En ese tenor, el presente recorrido historiográfico se centra en los relacionados con el robo, desde los bandidos sociales hasta los ladrones.

Palabras clave: Ladrones; bandidos; historiografía; delito; control social.

Abstract

The history of crime is a branch of sociocultural history well established in some universities and study centers. In part, this maturation is explained by the fact that more and more historians and social researchers are approaching

¹ Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad de Guadalajara. Doctorado en Historia, El Colegio de Michoacán. Correo electrónico: sebastian.herrera9108@academicos.udg.mx

the subject. Also, the multidisciplinary approach of the published works has enriched the themes with concepts and theoretical arguments. The growth of this branch has led to a series of well-known case studies at the continental level, as well as other ones from each region or country. Initially, traditional approaches viewed crime from a legal perspective; However, this legalistic vision soon faced other positions that conceived the law from a more malleable and complex point of view. In this vein, the present historiographical journey focuses on those related to theft, from social bandits to thieves.

Keywords: Thieves; bandits; historiography; crime; social control.

Introducción

La historia del delito es una rama de la historia sociocultural bien consolidada en algunas universidades y centros de estudio. En parte, esta maduración se explica porque cada vez más historiadores e investigadores sociales se acercan al tema, y muchos de ellos debido a la curiosidad por comprender del pasado las experiencias violentas que se viven en la actualidad. Al respecto, Robert Buffington (2015, p. 26) habla que ahora este es un campo de estudio “sexy”, es decir, atractivo tanto para académicos como para políticos e interesados en comprender situaciones de larga historicidad como el crimen y el castigo. También el enfoque multidisciplinario de los trabajos publicados ha enriquecido las temáticas con conceptos, argumentos teóricos y discusiones que abrevan de la sociología y la antropología, estableciendo así puentes de diálogo con otros investigadores. El crecimiento de este ramo ha llevado a tener una serie de estudios de caso bien conocidos a nivel continental, así como otros particulares de cada región o país.

Inicialmente, los enfoques tradicionales concebían el delito desde la perspectiva jurídica, concentrándose en la administración de justicia, el funcionamiento de las instituciones y los procedimientos. Algunos de estos estudios clásicos sobre México son los de Silvio Zavala (1971), Colín MacLachlan (1976) o Woodrow Borah (1985). Sin embargo, esta visión legalista se enfrentó pronto a otras posturas que concebían la ley desde un punto de vista más maleable y

complejo, en la cual la norma se pensaba como una construcción social, incluso como un instrumento de control social de parte de las élites para mantener sus privilegios y su tranquilidad, una manera de crear una segregación, lo que también visibilizó el delito como una forma de protesta ante las inequidades sociales. De acuerdo con Caimari (2015, p. 493) el diálogo entre la historia del delito y la historia del derecho tradicionalmente “escaso y reticente”, gradualmente se ha establecido y consolidado. En ese tenor, el presente recorrido se centra en el desarrollo historiográfico sobre el robo, poniendo énfasis en el caso mexicano del siglo XIX (en ciertos pasajes se mencionan trabajos latinoamericanos para reforzar o matizar ciertos argumentos), una práctica que ha sido estudiada desde diferentes perspectivas y de la cual es posible trazar un recorrido, cambios e incluso polémicas sobre el tema.

Apertura de temas: castigos, discursos y aspectos culturales

Para comprender el desarrollo de la historia del robo, es necesario hacer un recorrido en la rama en la cual está inserta. La historiografía latinoamericana sobre el crimen y el castigo, especialmente la argentina y la chilena, ha desarrollado una serie de trabajos notables sobre historia del delito, retomando muchos de los aspectos teóricos y metodológicos de otras disciplinas. Entre los autores que se pueden mencionar están Carlos Aguirre y Charles Walker (1990), Raúl Fradkin (2006), Gabriel Rafart (2008), Daniel Palma (2011), Ivette Lozoya López (2014), entre otros, quienes han realizado estudios de caso en los que destacan temáticas como el robo, los ladrones, los abigeos, los bandidos y los montoneros en diferentes espacios: el Chile urbano y rural, la Patagonia Argentina y Perú, etcétera.

Lila Caimari es otra de las exponentes actuales más destacadas con obras como *Apenas un delincuente* (2001) y *La ley de los profanos* (2007), en las cuales presenta un panorama amplio de las nociones que desde el poder se tuvieron tanto para el castigo como para el delincuente y el delito, y para ello muestra las discusiones sobre las penas, la rehabilitación y las doctrinas. Posteriormente, centrándose en casos de experiencias carcelarias argentinas,

reconstruye las ideas y las prácticas al interior de un contexto punitivo concreto. En tanto, en *Mientras la ciudad duerme* (2012), aborda un tema novedoso dentro de la historia del delito: las policías, los periodistas y la nota roja dentro de un ámbito ciudadano. La noche como escenario de los agentes del orden, sus acciones e implicaciones simbólicas, el sensacionalismo de las publicaciones de color que alarmaban, pero a la vez fascinaban a la población de bajos recursos.

Otros trabajos publicados son las compilaciones de capítulos sobre historia del delito y sus temas afines (algunos son producto de reuniones de especialistas), los cuales muestran tanto la vigencia de esta rama de la historia cómo un termómetro de los temas que han tomado preeminencia a lo largo de los años. El ya clásico libro *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society since Late Colonial Times*, editado por Ricardo D. Salvatore, Carlos Aguirre y Gilbert M. Joseph (2011), fue pionero al respecto, pues mostró el avance que había alcanzado esta historiografía en términos de apertura hacia lo social y lo cultural en Latinoamérica, especialmente en lo relativo a la construcción sobre el delito y de los delincuentes, así como la reconstrucción de las discusiones profanas (es decir, las no leguleyas) sobre el castigo.

Dos años después el libro *Pobres, marginados y peligrosos*, compilado por Jorge Trujillo y Juan Quintar (2003), agrupó algunos balances historiográficos, así como otros capítulos que dieron luz sobre temas y actores poco conocidos: la sexualidad y el delito, los léperos, la violencia femenina en los actos delictivos o los niños abandonados. Textos más recientes bajo este formato compilatorio son: *Delincuentes, policías y justicias*, editado por Daniel Palma (2015); *Voces y memorias del olvido*, coordinado por el mencionado Trujillo (2015), y la obra reciente *El rescate de la memoria. Historias de transgresión, marginación y justicia en América Latina, siglos XIX y XX*, por Trujillo y Fessler, (2021). El primer libro está dividido en tres partes; la sección inicial muestra las percepciones y los análisis sobre el delincuente desde una concepción amplia que incluye a los rateros, los ladrones, las prostitutas o los tahúres; después centra su atención en el tema de las policías (tópico que ciertamente se encuentra en boga), haciendo énfasis en las prácticas de estos cuerpos de seguridad, los imaginarios sobre el orden, la expansión y el cenit de la prensa roja a principios de siglo XX; en ese sentido, las noches en las comandancias de policía fueron

un escenario ideal para comprender estos temas; ahí confluyeron los llamados anormales, los agentes del orden, los representantes de la ley y los buscadores de sabrosos titulares periodísticos; por último, culmina con una sección relativa a la impartición de justicia. Por otro lado, el segundo libro apuesta por una apertura de temas para mostrar la variedad de posturas, ideas y metodologías que se pueden incluir dentro del estudio histórico de las prácticas delictivas. Entre las temáticas que se abordan en esta obra se encuentran: la embriaguez, la justicia y el delito en comunidades indígenas, el concepto de fama pública, la bigamia, el análisis de la prensa en estudios de caso novedosos, las prácticas carcelarias e incluso un texto sobre la legión extranjera francesa, cuerpo militar que incluía en sus filas a desterrados y delincuentes.

Los trabajos sobre historia del delito en México son diversos y, del mismo modo, han abrevado de algunas de las diferentes propuestas arriba mencionadas, desde los textos ya citados sobre historia de las instituciones hasta una diversidad temática sobre el mundo delictivo; por lo tanto, tenemos una pluralidad de posturas desde algunas clásicas hasta otras más innovadoras. Sin duda, al ser una de las problemáticas que ha experimentado la sociedad mexicana (tanto en el pasado como en la actualidad), el análisis o el comentario de las prácticas delictivas se encuentran en diferentes libros y artículos, y en algunos de estos materiales se menciona la actividad de gavillas o bandoleros de forma sesgada, aunque poco a poco estos tópicos se han convertido en centrales.

Sin duda, un recorrido de lo hecho sobre México tendrá que iniciar con la obra de William B. Taylor, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas* (1987). Este libro se inscribe dentro de una serie de estudios que se concentraron en estudiar el campesinado, tanto en América Latina como en el resto del mundo, a partir de la década de 1970 en adelante. En este sentido, en Taylor hay influencias de historiadores sociales como Eric Wolf (1973), Barrington Moore (1989) o James C. Scott (2000). Para el caso latinoamericano, este trabajo se relaciona con los que venían realizando Paul Friedrich (1981), John Tutino (1990) o Friedrich Katz (1990). Esta historiografía se caracterizaba por retomar muchos elementos del materialismo histórico para explicar las causas de los movimientos armados, así como la condición campesina. Sin embargo, distaban de ser clásicos estudios marxistas que se

concentraban solamente en entender los medios de producción y la lucha de clases. Al contrario, se retomaban nociones de la antropología y la sociología para afinar los análisis, para demostrar que había cuestiones de protesta velada que escapaban a explicaciones economicistas y que estaban más relacionadas, en este caso, con aspectos de pertenencia a los poblados. Así, la obra de Taylor se propuso innovar en cuestiones de fuentes y de enfoque, debido a la utilización de archivos criminales. Pero también retomó las ideas que los autores del momento estaban discutiendo.

En ese sentido, el análisis destacó tres prácticas concretas, las cuales estudió, diseccionó y describió resaltando aspectos socioculturales y sustentando sus dichos en numerosos casos judiciales a través de una metodología que mezcló lo cuantitativo con un análisis más fino. Por supuesto, se centró en visibilizar a hombres olvidados por las historiografías más tradicionales y reconstruyó las motivaciones y la forma en que se llevaron a cabo tres acciones que tuvieron incidencia en el ámbito oaxaqueño colonial. Por ejemplo, sobre el homicidio muestra los aspectos sociales que incidieron en este acto delictivo como la pertenencia a la comunidad, pues la mayoría de estos actos fueron perpetrados por conocidos en algún grado. Taylor estableció tres niveles de relación: parientes y cónyuges, rivales o compañeros sexuales y vecinos de la población. El hecho de que las víctimas, en lo general, no fuesen los forasteros, tiene que ver con las motivaciones de dichos actos: venganzas, resentimientos, resarcimientos, celos, etcétera.

De acuerdo con Jorge Trujillo y Antonio Padilla (2003, pp. 121-150): “uno de los méritos especiales de la investigación de Taylor es precisamente el esfuerzo realizado por comparar distintas regiones con problemas comunes, de las que obtuvo diferencias, similitudes y, sobre todo, hechos generales”. Bajo la misma metodología, Taylor publicó un par de capítulos en libros colectivos, sobre el homicidio y el bandolerismo en Jalisco (Taylor, 1990 y Taylor, 1993), en los cuales resaltó la poca cohesión que tenían los poblados en este estado (indudablemente haciendo una comparativa con su estudio sobre Oaxaca), pero también reconstruyendo un contexto pauperizado y violento, en el cual un insulto o una aseveración sobre la virilidad podían cobrarse con la vida.

Otros trabajos señeros elaborados en Estados Unidos sobre el campo de la historia del delito en México fueron los de Michael C. Scardaville (1977), *Crime and the urban Poor: Mexico City in Late Colonial Period*; Gabriel J Haslip (1980), *Crime and Punishment in Late Colonial Mexico City (1692-1810)*; y Laurence John Rohlfes (1983), *Police and Penal Correction in Mexico City (1876-1911). A Study of Order and Progress in Porfirian Mexico*. Tres trabajos que demuestran de entrada el centralismo historiográfico imperante al estudiar la Ciudad de México; además, estos textos evitan adentrarse en el temprano siglo XIX, pues sus temporalidades son coloniales o porfirianas. El primero analiza la criminalidad en el ámbito ciudadano de la capital de la Nueva España hacia finales del siglo XVIII, poniendo énfasis en fenómenos como la migración y el estado de pauperización que experimentaron las masas. En este trabajo, la pobreza y los delitos constituyen un binomio indisoluble en términos explicativos. Al ensayar la categoría de “crímenes de pobreza”, el autor resalta las acciones delictivas relacionadas con un contexto marginal, en el cual convivían tahúres, ladrones, prostitutas, ebrios, etcétera. Pero a la vez, estos crímenes de pobreza fueron una manera con la que las élites etiquetaron y criminalizaron a sus contrapartes, adhiriéndoles prácticas inherentes, propias de su condición baja. El segundo texto es mucho más tradicional en su planteamiento, ya que estudia el crimen y la administración de justicia en un ámbito urbano colonial durante una temporalidad extendida, poniendo énfasis en cómo se llevaron a cabo los procesos (especialmente arrestos, juicios y sentencias), así como la forma de implementar los castigos. El tercero estudia la forma en que la dictadura de Díaz combatió la criminalidad enfatizando los tres aspectos en los que el régimen centró su estrategia de control social: la reorganización de la policía, la renovación de códigos legislativos y la construcción de penitenciarías.

Adicionalmente, hay que mencionar los trabajos de Carmen Castañeda (1989), *Violación, estupro y sexualidad. Nueva Galicia (1790-1821)*, así como *Inquisición y sociedad en México (1571-1700)*, de Solange Alberro (1988). El primero es una investigación sólida producto principalmente de pesquisas en el Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara, y muestra y analiza la práctica delictiva, así como las diferentes interpretaciones que había sobre estos actos.

En tanto, el segundo, si bien se centra en el funcionamiento de la institución, la capacidad de la investigadora también le permitió abrirse hacia otros aspectos. Esto es especialmente evidente cuando abordó las prácticas del tribunal, es decir, cuando analizó los casos particulares; ahí, en medio de acusaciones de hechicería, violencia o blasfemia (por mencionar algunos) es cuando los hombres y sus mentalidades se hicieron presentes. De forma indirecta el texto de Juan Pedro Viqueira (1987), *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, aborda el tema de las desigualdades sociales y económicas en un contexto en el cual la marginación y sus actos se hicieron presentes en parte como formas delictivas.

De especial interés para los objetivos de este texto es la obra de Paul Vanderwood (1986), *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*, uno de los textos pioneros en el estudio profundo del bandidaje. El autor de forma revisionista estudió a estos individuos no desde la perspectiva del bandido social, sino desde la conformación de grupos de fuerza y su relación con el poder establecido. Vanderwood pone énfasis en la existencia de un poder débil que no tiene otra opción más que negociar con las gavillas. En México hubo una epidemia de bandidaje (por utilizar la metáfora clínica de dichos tiempos) que brotó inicialmente en la época de la Independencia, cuando estallaron hordas de descontentos. Siguió una segunda etapa a mediados de siglo XIX, la época dorada de las grandes gavillas y de una incidencia de robos sin precedentes, cuando estos ladrones podían tomar ciudades, asaltar caminos con un grado de impunidad elevado. Al respecto, el autor menciona: “nada hay que cultive el bandidaje como un gobierno central ineficaz empantanado en una guerra por la supervivencia. Las distinciones entre soldado, bandido, patriota y vengador simplemente desaparecieron” (Vanderwood, 1986, p. 23). Cabe destacar que la obra también aborda el proceso de conformación de las policías del régimen de Díaz; denominados “los rurales”, estos temidos cuerpos de seguridad fueron inicialmente constituidos por bandidos anexados a la estructura estatal. De esta manera, se contó con un cuerpo bien entrenado en el campo y en el combate para la persecución de los otrora colegas.

Trabajos más recientes incorporaron nuevos temas y metodologías, abriendo así el panorama del estudio de las prácticas delictivas en el nivel nacional.

En este tenor, la obra de Padilla Arroyo (2001), *Criminalidad, cárceles y sistema penitenciario en México*, buscó poner énfasis en un tema poco explorado desde el ámbito académico local: la pobreza como factor explicativo de la criminalidad. Desarrollando el contexto positivista propio del régimen de Díaz y tomando como objeto el sistema penitenciario de la capital del país, Arroyo abona a ensanchar las visiones que sobre los delincuentes se tenían y especialmente explica todas las políticas de higienización y control social que emanaron desde las cúpulas. Cuatro años después, la tesis de maestría de Jorge Trujillo (1999), *Gentes de trueno. Moral social, criminalidad y violencia cotidiana en el Jalisco porfiriano (1877-1911)*, estudia las diferentes nociones que tenía una élite regional respecto al crimen. El término “gentes de trueno” alude a todos aquellos individuos que representaban la anormalidad, aquellos quebrantadores de la ley y la moral.

Iniciando el siglo XXI, se publicaron otra serie de trabajos que estudiaron la criminalidad en el Porfiriato; estas obras destacan en comprender los discursos, las ideas que se tenían sobre el castigo y el delincuente. De este modo, se puede entender la criminalización de estos hombres considerados entes potencialmente peligrosos para el bienestar del cuerpo social, pero a la vez para la conservación de un control social férreo. El libro de Buffington (2001), *Criminales y ciudadanos en el México moderno*, primero optó por analizar la criminología positivista y su aclimatación porfiriana, en concreto sus representantes y obras, para después hacer un recorrido por la prensa roja. Del análisis de estas nociones salen a la luz los personajes y las etiquetas: delincuentes, rateros, jotos, etcétera, pero al mismo tiempo los prejuicios de una élite en el poder, los discursos que se publicaron, los valores que se discutieron sobre el deber ser social y, por último, la forma de terminar con estos individuos indeseables. Por otro lado, en *Ciudad de sospechosos: crimen en la Ciudad de México (1900-1931)*, Pablo Piccato (2010) analiza diversos casos de documentos judiciales para vislumbrar quiénes eran los criminales en un contexto en el cual la contraposición entre el ciudadano “decente” y el delincuente (portador de todos los males sociales) se encontraba en boga. El autor pone especial énfasis en la figura del ratero, el cual tuvo singular resonancia en la opinión pública a través de numerosas publicaciones de corte sensacionalista, en las cuales se

mostraban las acciones delictivas de estos personajes. Por último, la obra de Elisa Speckman (2007), *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, es un análisis del crimen y la criminalidad desde diferentes soportes: la ley, las publicaciones jurídicas (especialmente aquellas que abrevaron del pensamiento criminológico positivista), la prensa sensacionalista y la literatura. El trabajo se complementa con un apartado sobre la forma como se prodigaba justicia en el ámbito urbano capitalino.

Las publicaciones centradas en la historia del robo en México son en realidad escasas. Por sus innovadores planteamientos destacan los libros de Laura Solares Robles (1999), *Bandidos somos y en el camino andamos. Bandidaje, caminos y administración de justicia en el siglo XIX (1821-1855). El caso de Michoacán*, y el de María Aparecida de Sousa (2005), *De costumbres y leyes. Abigeato y derechos de propiedad en Chihuahua durante el Porfiriato*. Ambos son estudios de caso que muestran otras realidades, otros contextos más allá del urbano capitalino. El primer texto es el único que se adentra en el temprano siglo XIX; este centra su atención en el robo que ocurría en los caminos, sobre todo el que iba de Morelia a la Ciudad de México. Hace un muestreo de casos judiciales resaltando en el *modus operandi* de los ladrones en la ruta y la forma en que se administraba justicia en aquel estado. En cambio, el segundo texto se adentra en el abigeato en Chihuahua, y analiza esta práctica a través de casos y ejemplos; el enfoque se enriquece al poner en contexto este tipo de robo con la situación de la propiedad y la ganadería en ese estado fronterizo. Destaca los medios de control social en el combate al abigeo, lo cual fue una manera de confrontar legitimidades y culturas: una legalista y otra profana.

Por último, los trabajos sobre este tema se complementan con los elaborados por Jaime Olveda (2003), *Con el Jesús en la boca. Los bandidos de los Altos de Jalisco*, el cual estudia a través de informes de seguridad pública y otras fuentes documentales, la actividad de los gavilleros en esa zona del estado caracterizada por su riqueza comercial y ganadera. La tesis de Pedro Cázares Aboytes (2008), *Bandolerismo y politización en la serranía de Sinaloa y Durango (1879-1888)*, y el libro de Luis Ángel Bellota (2014), *Bandolerismo y descontento social en Guerrero (1890)*, centran su atención en las actividades

de bandidos célebres, Heráclito Bernal y Luis Galeana respectivamente, ambos personajes con relevancia política en sus regiones. Iniciaron como bandidos comunes, pero se convirtieron en caciques. Dichos autores los relacionan con el bandido social hobsbawmiano.

De bandidos a ladrones

La historia del robo, en términos historiográficos, estableció un partaguas a partir de la publicación de los libros de Eric J. Hobsbawm *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, de 1959, y *Bandidos*, de 1969. En estas obras el citado autor definió conceptualmente un tipo especial de ladrón: el bandido social, el cual tenía ciertas características clave: a) actuaba bajo la premisa de Robin Hood, es decir robaba al rico para compartir lo sustraído con el pobre, b) tenía un vínculo especial con la sociedad a la que pertenecía, la defendía de las injusticias y a su vez era protegido por ella, y c) durante su vida, pero especialmente tras su muerte, se convertía en mito. En general era el representante y vengador de los deseos de las clases desposeídas (Hobsbawm, 2003, pp. 28-35 y 1997, pp. 32-51). Es importante señalar que el autor pensaba el bandidaje social como una forma de protesta arcaica o precapitalista, pues fue un fenómeno que surgió “mientras el pobre no ha alcanzado conciencia política ni ha adquirido métodos más eficaces de agitación social. El bandolerismo es un fenómeno prepolítico” (Hobsbawm, 2003, p. 40 y 1997, pp. 19-20). Así, intentaba resolver problemas concretos (utilizando métodos como la rebelión, la venganza justa o la expropiación) que afectaban la vida campesina, constituyéndose como un contrapeso a la opresión del mundo rural. Desde este punto de vista, las élites y la clase política, es decir, aquellas personas que ejercían el control social, definían los crímenes en tanto afectaran los intereses de la población, pero especialmente los de la propiedad privada. En contraparte, la transgresión a la ley que representaba el acto criminal se situaba como una acción legítima desde la perspectiva del pueblo, ya que el bandido cometía actos criminales,

pero que tenían un fin socialmente aceptado. Ello diferenciaba al ladrón noble de su contraparte infame y prosaica.

La obra de Hobsbawm tuvo un impacto trascendental en la historia social, y en la historia del crimen, ya que fue a la vez recibida con entusiasmo y escepticismo. Sin duda, el tema era atrayente, ya que estos personajes suelen ser carismáticos y despiertan cierta fascinación entre el público. Por ello, varios historiadores buscaron replicar y ampliar la historia de los bandoleros sociales en diversos rincones del planeta. Por otro lado, hubo también voces que cuestionaron el arquetipo del ladrón generoso. El principal detractor, y a partir del cual se alinearon diversos autores, fue Anton Blok (1972),² quien cuestionaba la generosidad del bandido noble al aseverar que en realidad los ladrones no eran representantes de las luchas populares, sino que actuaron bajo su propio criterio, buscaron su enriquecimiento personal y ayudaron (en ocasiones de manera inconsciente e indirecta) a mantener el *statu quo* (Blok, 1972, pp. 496-497).

Para el caso latinoamericano, Richard Slatta (1987, pp. 191-199 y 2004, pp. 22-30) compiló una serie de trabajos que tenían como propósito poner a prueba el modelo de Hobsbawm, concluyendo que en términos generales este no encajaba en la realidad latinoamericana, sino que la evidencia del archivo y de los estudios personalizados de caso revelaban la existencia de ladrones innobles o comunes. Paul J. Vanderwood en su estudio sobre los bandidos en el México decimonónico (especialmente para el periodo porfiriano) encontró similitudes al aseverar que estos personajes buscaban el enriquecimiento propio. A ellos les interesaba el negocio: “lo único contra lo que parecían protestar los bandoleros mexicanos era su exclusión de los sectores remunerativos del sistema social. Querían ganancias, posición y poder” (Vanderwood, 1986, p. 32). Tampoco tenían empatía hacia el campesinado (como lo estableció Hobsbawm), al cual victimizaron constantemente con sus robos y ataques. Por supuesto, preferían robar a los potentados, no por una cuestión de clase, sino porque de este estrato se obtenían botines valiosos. En cambio, si bien no se

² Entre los trabajos que, en lo esencial, siguieron lo propuesto por Blok mostrando diversos estudios de caso a nivel regional se encuentran Vanderwood (1986), Driessen (1983), Slatta (1987) Joseph (1990) y Slatta (2004).

lograba mucho del hombre del campo, del arriero o del jornalero (acaso ropa, frijol, maíz, dinero, cuchillos o algún tipo de herramienta), tampoco dudaban en delinquir a los sectores pauperizados cuando había la oportunidad. Sobre la región de Jalisco, William B. Taylor tampoco encontró, en el accionar de los salteadores de caminos del temprano siglo XIX, evidencias que sustentaran el modelo de los “bandidos sociales” de Hobsbawm. Si bien señaló que hubo grupos, como en Tepatitlán, que replicaron algunas de estas características, como robar a los hacendados y las cofradías, no se vislumbró el modelo del Robin Hood en su totalidad (Taylor, 1990, p. 193).

Hobsbawm (1997, pp. 57 y 188-189), por su parte, en las posteriores ediciones de *Bandidos* matizó algunas de sus afirmaciones iniciales, pero mantuvo en lo esencial su caracterización del bandido social. Si bien aceptó, por ejemplo, que no siempre se pueden separar las acciones de un bandolero generoso de otras formas de bandolerismo, o bien, la problemática que implicaba utilizar fuentes literarias, canciones o leyendas, ello no alteró su tesis central en tanto que el bandolerismo social se trataba en el fondo de una forma de rebelión y de protesta campesina, de una vía por la cual el pueblo se rebelaba contra la opresión. Más adelante, agregaría que el bandido social y el común no podían compararse, por el hecho de que según el pueblo unos eran criminales y otros no.

Estudios más recientes como el de Gabriel Rafart (2008), *Tiempo de violencia en la Patagonia. Bandidos, policías y jueces (1890-1940)*, y el citado de Palma (2011), *Ladrones. Historia social y cultural del robo en Chile (1870-1920)*, coinciden en lo esencial: la existencia de ladrones comunes en contraposición con los famosos. Para el caso jalisciense, la reciente obra de Sebastián Herrera (2021), *Marginalidad, delito y punición. Robos y asaltos en Jalisco 1846-1861*, en el cual se elabora una reconstrucción del delito desde una perspectiva del bandolero común y en expedientes judiciales. El muestreo documental de estos trabajos revela que muy pocos bandidos tuvieron las ideas y la sensibilidad social como para robarle al rico y beneficiar al pobre. Más bien, muestran al ladrón común que buscaba, por necesidad o ambición, aprovechar la oportunidad para llevar a cabo sus planes de forma fructífera. El robo, entonces, más que una forma de protesta social, fue una práctica criminal

compleja y diversa que tuvo una visibilidad notoria en sociedades precapitalistas. Fue una expresión de inconformidad por la pobreza y la desigualdad en la distribución de los recursos, además de un acto que involucraba en ocasiones el honor y el prestigio de un grupo.

Desde esta postura revisionista se han elaborado cuatro críticas clave:

a) La vinculación del bandido con la sociedad no era tan sólida (ni romanizada) como se pensaba, ya que los grupos criminales en su afán de mantener el poder aterrorizaron, robaron y extorsionaron a la población en general. El campesinado solía temer a los bandidos, en lugar de admirarlos o protegerlos. Aún más, los denunciaban buscando justicia, es decir, un castigo para el ladrón y la restitución del objeto perdido, como lo demuestran los miles de casos archivados en los repositorios judiciales.

b) La relación de cooperación que tuvieron los bandidos con grupos de la élite (gobierno, comerciantes o caciques regionales) estuvo determinada por la conveniencia. Los grupos de salteadores obtenían utilidades, ya sea proporcionando protección, asegurando rutas comerciales o siendo los brazos armados de grupos en el poder. Por ejemplo, para comprender a los *canga-ceiros* (bandoleros brasileños que Hobsbawm cita como ejemplos de vengadores justos) es imposible no mencionar su relación (provechosa para ambas partes) con feudos familiares que luchaban por mantener el control regional, así como con autoridades locales. Esta colaboración les permitió robar libre e impunemente por años (Lewin, 1987, pp. 101-104). En ese sentido, es difícil concebir la supervivencia de un grupo de ladrones por varios años sin que existiera algún tipo de relación (aunque fuera mínima) con las élites. Una de las peores situaciones que un hombre fuera de la ley podía enfrentar era el aislamiento. Además, estos argumentos ponen en entredicho la importancia que Hobsbawm le brindaba al conflicto de clases existente entre los bandidos sociales campesinos y los opresores señores de la tierra.

c) La mayoría de los casos muestran que los bandidos no buscaban el beneficio social, proveniente de la reparación de una injusticia, sino querían la ganancia propia. Como se ha mencionado, si un bandido no solía robar al pobre era porque este no tenía nada atractivo para sustraer y no por un sentido de identificación con el pueblo. En ese sentido, el bandidaje era una forma de

ganarse la vida, de obtener ganancias en una sociedad pauperizada y con pocas oportunidades de empleo.

d) Muchas de las fuentes de corte literario que el autor británico utilizó son problemáticas, ya que se trata de representaciones *a posteriori* que muestran más el mito del bandido que su realidad histórica. Los poemas, la literatura o las canciones revelaban el punto de vista burgués sobre los ladrones, una visión que en ocasiones era exagerada en pos de mantener un relato entretenido para el lector. Como ejemplo se encuentra la obra *Los bandidos del Río Frío*, de Manuel Payno, novela de folletín que se publicó por entregas y que en cada emisión buscaba ampliar su trama dejando al lector con el deseo de más aventuras. Lo mismo se podría afirmar de *El Zarco*, de Ignacio Manuel Altamirano, o *Astucia*, de Luis G. Inclán, que fueron novelas que mostraron aspectos “romantizados” de los bandoleros, en las cuales estos eran personajes complejos y atrayentes para el lector. En el mismo sentido, Slatta (1987, pp. 49-65) ejemplifica que la leyenda del gaucho argentino se fraguó por la fuerte influencia que tuvieron textos como el *Martín Fierro*, de José Hernández, así como diversas obras de teatro.

De acuerdo con la propuesta crítica antes mencionada, a través de fuentes como los expedientes judiciales, los reportes policiacos o las crónicas de prensa, es posible reconstruir una realidad diferente sobre estos personajes. El bandido social fue excepcional en todos los aspectos, no solamente porque los actos generosos fueron pocos y pertenecieron más a una tradición literaria que histórica, una que partía de elaborar relatos entretenidos para el lector. Así, en comparación con el ladrón ordinario, el bandido social se trató de un personaje muy minoritario. Entre los cientos de casos que se pueden consultar en los archivos, las actividades del criminal común sobresalen en comparación con los hechos nobles, los cuales hay que buscarlos con lupa. Al respecto, Rafart (2008, p. 20) establece que: “hubo hombres, y seguramente muy pocas mujeres, que se colocaron fuera de la ley, robando indistintamente a quienes les sobraba para vivir y a aquellos menos afortunados, con el claro objetivo de incrementar sus recursos o simplemente vivir un día más”.

Por supuesto, tampoco es deseable suprimir la existencia de otro tipo de bandidos que fueron más visibles en la esfera pública, así como en la tradición

mítica y novelesca. Es posible afirmar que se trata de un asunto de proporción, de personajes que, por su carisma, acciones, trascendencia política, militar, social o cultural, han tenido lógicamente mucha más atención historiográfica. El bandido-rebelde y el bandido-político fueron actores sociales importantes en el desarrollo nacional del siglo XIX y de principios del XX. Sin duda, ambos términos son problemáticos en tanto que las acciones de estos ladrones abarcaron diversos aspectos de la realidad, desde el pronunciamiento y el pacto, hasta la rebelión, el crimen y el asalto multitudinario, así como la mitificación y el culto. No obstante, esta conceptualización sirve, en este caso, para agrupar individuos y destacar acciones concretas. El primero era aquel que se rebelaba en contra del gobierno, que lanzaba proclamas y pronunciamientos de corte reformista.

Un ejemplo de este tipo de bandido fue Manuel Lozada, quien manifestó tener muchos elementos del bandido social de Hobsbawm (su identificación con el pueblo nayarita, reparto de tierras, un discurso en nombre del y para el pueblo, así como su posterior mitificación), pero también otros que no (su oportunismo político, su caciquismo) (Meyer, 1989 y 2015). También ciertas actividades de Heraclio Bernal bien podrían encajar en el modelo del ladrón generoso, como su identificación con el pueblo sinaloense o su supuesto combate frontal contra el gobierno de Díaz, pero también es conocido que este ladrón concertó alianzas políticas convenientes que le permitieron sobrevivir delinquiendo durante varios años (Cázares, 2008).³ Las gavillas del llamado Rayo de Sinaloa robaban las minas de Durango, hacían préstamos forzosos y en ocasiones asaltaban a políticos (generalmente autoridades locales) o a comerciantes. Desde luego, también robaron al pueblo raso.

El segundo bandido tenía menos ambiciones, pero era utilizado como esbirro del poder regional; por ejemplo, muchos bandidos en la guerra de reforma se unieron a los ejércitos en disputa, establecieron alianzas con comerciantes poderosos o con caciques. Juan Galeana, por ejemplo, fue un bandido que llegó a tener cierto poder regional en el hoy estado de Guerrero, y algunas de sus acciones concordaron con el modelo del ladrón generoso (especialmente

³ Para el caso sinaloense también destaca la mitificación y la vinculación con el mundo de la droga del bandido Martín Valverde. Ver Padilla (2020) y Perea (2020).

su mitificación), pero igualmente fue conocido por el abigeato que llevó a cabo en las zonas de la Montaña y la Costa Chica del cual obtuvo notables ganancias (Bellota, 2014).

Estos bandidos peleaban indistintamente por un bando o por el otro, y en situaciones favorables solían cambiar de lado; en ese sentido, no tenían filia-ciones ideológicas determinantes, sino un pragmatismo exacerbado. Algunos casos notorios en Jalisco fueron los de Antonio Rojas o Hermenegildo Gómez, alias *Rochín*, a mediados de siglo. Este último robaba pueblos, imponía préstamos forzosos y tomaba como rehenes a los pobladores. Por otra parte, Rojas se caracterizó por su empirismo, así como por su crueldad: quemaba poblaciones y degollaba a sus víctimas. En cierta manera era un estorbo para los liberales, pero dadas las circunstancias (falta de fuerzas militares, sequía de las arcas públicas, pactismo y guerra) no había otra opción que mantenerlo peleando por ese bando. Fue un opositor notorio de Lozada (quien en ese momento peleaba por los conservadores) con quien entabló varios combates. De cierto modo su muerte, ocurrida en la batalla de Los Potrerillos en contra de los franceses, fue una noticia de sosiego para la causa republicana. Al respecto, el periódico *El Imperio* celebró la caída de Rojas, individuo al que consideraba un criminal, un funesto y un azote a la humanidad.⁴ Por último, otro caso que unió actividad delictiva con política fue el de José María Sánchez, alias *el Gordito*, durante el porfiriato (Trujillo, 2010, pp. 122-127).

Otra variante del bandido vinculado al poder fue el fenómeno llamado “las montoneras”, en la provincia de Buenos Aires a principios del siglo XIX. Eran grupos de individuos que solían asaltar caminos y poblaciones, y en ese sentido muchas de sus acciones tuvieron un fin político, pero al mismo tiempo robaban como una forma de obtener dinero y vituallas para seguir movilizándose. Su organización representaba una forma arcaica de acción armada, una simbiosis de politización con bandolerismo. Por ejemplo, cuando el caudillo Cipriano Benítez y su banda tomaron el pueblo de Navarro en la frontera oeste de Buenos Aires en 1826, sustituyeron al comisario local, nombraron a un juez de paz, detuvieron al recaudador, se apoderaron de la recaudación, impusieron contribuciones forzadas y obligaron a los principales a anexarse a la causa fe-

⁴ *El Imperio*, Guadalajara, sábado 4 de febrero de 1865, tomo 1, núm. 61, p. 2.

deralista (Fradkin, 2005, pp. 163-167; Fradkin, 2006; y Chumbita, 2000). Es decir, impusieron una agenda política al mismo tiempo que sustrajeron bienes.

La fusión de términos se dio tanto el ámbito de las prácticas de estos grupos como en el de la esfera pública, donde a los montoneros se les llamó indistintamente bandidos o salteadores. Lo cierto fue que estos grupos experimentaron una creciente politización que los llevó a rebelarse abiertamente en contra del gobierno en diversas ocasiones. Bajo esta perspectiva política, también es comprensible la posición de Raúl Fradkin respecto a la polémica de Hobsbawm, la cual es moderada porque sostiene que las actividades bandoleras vistas desde un cariz político, en cierta medida sí constituyeron una forma de expresión de descontento social.

Conclusiones

La aproximación histórica de una práctica compleja como el robo revela cambios en las formas en cómo interpretar e historiar este delito. Por un lado, existe una tradición de observar el acto criminal como un vehículo para comprender el funcionamiento de la administración de justicia. Tomando casos tipo es posible vislumbrar las diferentes instancias, los argumentos jurídicos, la casuística y las resoluciones. El delito como impulsor para comprender los laberintos de la justicia. Fue con la historia social británica que se viró la atención hacia los actores y sus prácticas. Desde una perspectiva que tomaba en cuenta a los grupos subalternos y, en la medida que las fuentes lo permitían, la reconstrucción de sus voces y mentalidades. Este tipo de trabajos también caracterizan la norma como un modelo de control social e incluso analizan aquellas malas leyes y prácticas no éticas, debido a la corrupción o intereses políticos y económicos.

En ese tenor, el bandidaje fue concebido como una forma de protesta social, como una manifestación de descontento por parte de grupos populares que no tenían otros medios de acción política desarrollados. El bandidaje como una manifestación de estados nacionales poco cohesionados, en los cuales las estructuras de seguridad no podían ejercer un control eficiente sobre el territorio y su población. Esta postura estuvo vigente por muchos años en el medio académico; en ese sentido, existieron diversos trabajos que buscaron

evidenciar la proliferación de los bandidos sociales a través de acciones consideradas “nobles”. Al respecto, en años recientes se ha observado un cambio en el tratamiento de los bandidos célebres, pues se ha puesto el foco de atención más en la mitificación que en las acciones generosas; de este modo, es posible rastrear un sinnúmero de historias, leyendas y mitos (especialmente sobre sus inicios en el mundo criminal y sus muertes a traición) que se pueden encontrar en fuentes como cancioneros populares, leyendas, memoria oral, novelas, mitologías.

Justamente, la sofisticación del trabajo historiográfico, en tanto uso de diversos indicios del pasado, dio pie a otro tipo de reconstrucciones. La mayoría de los textos hechos con expedientes judiciales destacan la existencia del ladrón común, del hombre que robaba por un fin pragmático y en ese sentido, prosaico. Ciertamente, algunos de estos grupos llegaron a tener poder político e incluso cierta preeminencia regional, lo cual matiza y complejiza su relación con las élites, pues hubo grupos de bandidos que sirvieron a los intereses de particulares o de caudillos regionales, sirviendo así a mantener una distribución inequitativa del poder y los recursos económicos. En términos generales, el ladrón común no fue mitificado, no se inmortalizó en alguna obra, ni pervivió en la memoria popular, pero sí fue procesado sistemáticamente en circuitos judiciales a lo largo y ancho del continente, lo que deja evidencia de los procesos de pauperización de las clases populares, de la vaguedad que estos sectores tenían respecto a una cultura de la legalidad e ilegalidad, de los exiguos aparatos de seguridad e incluso de la reconstrucción de las prácticas de vida cotidiana de aquellos sectores populares que otras historiografías no toman en cuenta.

Referencias

- Aguirre, C. y Walker, C. (1990). *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII y XX*. Pasado & Presente.
- Alberro, S. (1988). *Inquisición y sociedad en México (1571-1700)*. Fondo de Cultura Económica.

- Bellota, L. (2014). *Bandolerismo y descontento social en Guerrero (1890)*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados-LXII Legislatura.
- Blok, A. (1972). The Peasant and the Brigand: Social Banditry Reconsidered. *Comparative Studies in Society and History*, 14(4), pp. 494-503.
- Borah, W. (1985). *El juzgado general de indios en la Nueva España*. Fondo de Cultura Económica.
- Buffington, R. (2001). *Criminales y ciudadanos en el México moderno*. Siglo Veintiuno Editores.
- _____ (2015). ¿Cómo narrar la historia del delito en tiempos difíciles? En J. Trujillo (coord.), *Voces y memorias del olvido. Historia, marginalidad y delito en América Latina*. Universidad de Guadalajara, pp. 25-39.
- Caimari, L. (2001). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina (1880-1955)*. Siglo Veintiuno Editores.
- _____ (2007). *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*. Fondo de Cultura Económica/Universidad de San Andrés.
- _____ (2012). *Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires (1920-1945)*. Siglo Veintiuno Editores.
- _____ (2015). Los historiadores y la ‘cuestión criminal’ en América Latina. Notas para un estado de la cuestión. En D. Palma (ed.), *Delincuentes, policías y justicias. América Latina, siglos XIX y XX*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado, pp. 491-506.
- Castañeda, C. (1989). *Violación, estupro y sexualidad. Nueva Galicia (1790-1821)*. Editorial Hexágono.
- Cázares, P. (2008). *Bandolerismo y politización en la serranía de Sinaloa y Durango (1879-1888)* (tesis de maestría). Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Chumbita, H. (2000). *Jinetes rebeldes. Historia del bandolerismo social en la Argentina*. Vergara.
- De Sousa, M. (2005). *De costumbres y leyes. Abigeato y derechos de propiedad en Chihuahua durante el porfiriato*. El Colegio de México/El Colegio de Michoacán.

- Driessen, H. (1983). The 'Noble Bandit' and the Bandits of the Nobles Brindage and Local Community in Nineteenth-Century Andalusia. *Archives Europeennes de Sociologie*, 1(24), pp. 96-114.
- Fradkin, R. (2005). Anatomía de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires a mediados de la década de 1820. *Dimensión Antropológica*, 12(35), pp. 163-189.
- _____ (2006). *La historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires (1826)*. Siglo Veintiuno Editores.
- Friedrich, P. (1981). *Rebelión agraria en una aldea mexicana*. Fondo de Cultura Económica.
- Haslip, G. (1980). *Crime and Administration of Justice in Colonial Mexico City (1696-1810)* (tesis de doctorado). Columbia University.
- Herrera, S. (2021), *Marginalidad, delito y punición. Robos y asaltos en Jalisco 1846 – 1861*. Universidad de Guadalajara.
- Hobsbawm, E. (1997). *Bandidos*. Crítica.
- _____ (2003). *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. Crítica.
- Joseph, G. (1990). On the Trail of Latin American Bandits: A Reexamination of Peasant Resistance. *Latin American Research Review*, 3(25), pp. 7-53.
- Katz, F. (1990). *Revuelta, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*. Ediciones Era.
- Lewin, L. (1987). The Oligarchical Limitations of Social Banditry in Brazil: The Case of 'Good' Thief Antonio Silvino. En R. Slatta (ed.), *Bandidos. The Varieties of Latin América Banditry*. Greenwood Press, pp. 69-96.
- Lozoya, I. (2014). *Delincuentes, bandoleros y montoneros. Violencia social en el espacio rural chileno (1850-1870)*. LOM Ediciones.
- MacLachlan, C. (1976). *La justicia criminal del siglo XVIII en México: un estudio sobre el tribunal de la acordada*. Secretaría de Educación Pública.
- Meyer, J. (1989). *Esperando a Lozada*. Editorial Hexágono.
- _____ (2015). *Manuel Lozada. El tigre de Álica: general, revolucionario, rebelde*. Tusquets.
- Moore, B. (1989). *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*. Universidad Nacional Autónoma de México.

- Olveda, J. (2003). *Con el Jesús en la boca. Los bandidos de Los Altos de Jalisco*. Universidad de Guadalajara-Campus Universitario de Los Lagos.
- Padilla, A. (2001). *De Belem a Lecumberri. Pensamiento social y penal en el México decimonónico*. Archivo General de la Nación.
- Padilla, L. M. (2020). Delitos contra la salud en México (1871-1931). De la regulación de “sustancias nocivas a la salud” a la prohibición de “drogas enervantes”. *Eschrifta*, 4(2), pp. 23-41.
- Palma, D. (2011). *Ladrones. Historia social y cultural del robo en Chile (1870-1920)*. LOM Ediciones.
- _____ (2015). *Delincuentes, policías y justicias. América Latina, siglos XIX y XX*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Perea, D. (2020). Jesús Malverde: El imaginario colectivo del bandido social y los exvotos en su capilla (1909-2019). *Eschrifta*, 4(2), pp. 43-68.
- Piccato, P. (2010). *Ciudad de sospechosos: crimen en la Ciudad de México (1900-1931)*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Rafart, G. (2008). *Tiempo de violencia en la Patagonia. Bandidos, policías y jueces (1890-1940)*. Prometeo Libros.
- Rohlfes, L. (1983). *Police and Penal Correction in Mexico City (1876-1911). A Study of Order and Progress in Porfirian Mexico* (tesis de doctorado). Tulane University.
- Salvatore, R., Aguirre, C. y Joseph, G. (2011) (eds.) *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society since Late Colonial Times*. Duke University Press.
- Scardaville, M. (1977). *Crime and the Urban Poor: Mexico City in Late Colonial Period* (tesis de doctorado). University of Florida.
- Scott, J. (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia: discursos ocultos*. Ediciones Era.
- Slatta, R. (1987) (Ed.) *Bandidos. The Varieties of Latin America Banditry*. Greenwood Press.
- _____ (2004). Eric J. Hobsbawm’s Social Bandit: A Critique and Revision. *A Contracorriente*, 2(1), 22-30.

- Solares, L. (1999). *Bandidos somos y en el camino andamos. Bandidaje, caminos y administración de justicia en el siglo XIX (1821-1855). El caso de Michoacán*. Instituto Michoacano de Cultura / Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.
- Speckman, E. (2007). *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*. El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México.
- Taylor, W. (1987). *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*. Fondo de Cultura Económica.
- _____ (1990). Bandolerismo e insurrección: agitación rural en el centro de Jalisco, (1790-1816). En F. Katz (Comp.), *Revuelta, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*. Ediciones Era, pp. 187-222.
- _____ (1993). Amigos de sombrero: patrones de homicidio en el centro rural de Jalisco (1784-1820). En A. Escobar (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*. Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, pp. 63-103.
- Trujillo, J. (1999). *Gentes de trueno. Moral social, criminalidad y violencia cotidiana en el Jalisco porfiriano (1877-1911)* (tesis de maestría). Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Sección Occidente.
- _____ y Quintar, J. (2003) (comps.), *Pobres, marginados y peligrosos*. Universidad de Guadalajara/Universidad Nacional del Comahue.
- _____ y Padilla, A. (2003). Delito, castigo y clases criminales en la historiografía mexicana. En J. Trujillo y J. Quintar (comps.), *Pobres, marginados y peligrosos*. Universidad de Guadalajara/Universidad Nacional del Comahue, pp. 121-150.
- Trujillo, J. (2010). En el camino real. Representaciones, prácticas y biografías de bandidos en Jalisco, México (1867-1911). *Letras Históricas*, 2(1), pp. 105-132.
- _____ (2015) (coord.). *Voces y memorias del olvido. Historia, marginalidad y delito en América Latina*. Universidad de Guadalajara.

- _____ y Fessler, D. (2021) (coords.). *El rescate de la memoria Historias de transgresión, marginación y justicia en América Latina, siglos XIX y XX*. Universidad de Guadalajara.
- Tutino, J. (1990). *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria (1750-1940)*. Ediciones Era.
- Vanderwood, P. (1986). *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*. Siglo Veintiuno Editores.
- Viqueira, J. (1987). *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la Ciudad de México durante el Siglo de las Luces*. Fondo de Cultura Económica.
- Wolf, E. (1973). *Las luchas campesinas del siglo XX*. Siglo Veintiuno Editores.
- Zavala, S. (1971). *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*. Porrúa.

Fuente documental

El Imperio. Hemeroteca Histórica de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco.